

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores (aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de Octubre), ABANCA Corporación Bancaria, S.A. comunica el siguiente

### HECHO RELEVANTE

Como continuación del Hecho Relevante de esta mañana a raíz de las noticias aparecidas en los medios de comunicación, ABANCA Corporación Bancaria, S.A. y su accionista de control informan que en la tarde de hoy han remitido una carta al Consejo de Administración de Liberbank, S.A. copia de la cual se adjunta.

A 22 de febrero de 2019

## **Al Consejo de Administración de Liberbank, S.A.**

A/A: Presidente del Consejo  
Camino de la Fuente de la Mora, 5  
28050 Madrid

22 de febrero de 2019

Muy señores nuestros:

Nos dirigimos a Ustedes en relación con la información relevante publicada por Abanca Corporación Bancaria, S.A. ("**Abanca**") en el día de hoy a raíz de las noticias aparecidas en diversos medios, respecto de una posible operación corporativa entre Abanca y Liberbank, S.A. ("**Liberbank**").

Como ya hemos tenido ocasión de manifestar a los principales accionistas de Liberbank en los contactos mantenidos con ellos, por medio de la presente queremos expresarles a Ustedes nuestro firme interés en promover una operación corporativa que entendemos sería muy beneficiosa tanto para Liberbank como para sus accionistas y empleados.

### ***Características principales de la operación***

La operación planteada consistiría en la formulación por Abanca de una oferta pública voluntaria de adquisición de acciones de Liberbank dirigida a sus accionistas (la "**Oferta**"), cuyos principales términos y condiciones serían los siguientes:

- (i) El precio al que se formularía la Oferta (el "**Precio de la Oferta**") es de 0,56€ (cincuenta y seis céntimos de euro) por cada acción de Liberbank, ajustado, en su caso, en el importe de cualquier distribución de dividendos o fondos propios que realice Liberbank a sus accionistas entre la fecha de esta carta y la liquidación de la Oferta. Tomando como referencia el precio de cotización de Liberbank al cierre del 21 de febrero de 2019, el Precio de la Oferta representa una prima de 0,17 euros por cada acción de Liberbank, equivalente a un 44% de incremento sobre aquél. Dicha prima compara muy positivamente con la media de la prima ofrecida en operaciones similares recientes tanto en España como en otros países de Europa.
- (ii) La contraprestación de la Oferta sería en efectivo para acciones de Liberbank que representen un máximo del 75% de su capital social, y se ofrecería a accionistas de Liberbank titulares de entre el 25% y el 45% del capital de Liberbank la posibilidad de canjear su participación por acciones de Abanca. De esta manera se permitiría a todos los accionistas de Liberbank que así lo desearan recibir el Precio de la Oferta íntegramente en efectivo y, simultáneamente, que sus accionistas históricos, entre otros y si así lo desearan, permanezcan en el capital con representación en los órganos de gobierno de Abanca, además de los derechos que legalmente les correspondan en su condición de accionistas de Abanca.
- (iii) En relación con la contraprestación en acciones de Abanca la ecuación de canje se calcularía aplicando metodologías de valoración adecuadas y que aseguren que la contraprestación a recibir por los accionistas de Liberbank es equivalente al Precio de la Oferta. Abanca y Abanca

Holding Financiero, S.A. ("**Abanca Holding**") consideran que el Precio de la Oferta cumple los requisitos para ser considerado equitativo a los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 1066/2007 de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.

- (iv) Asimismo, la consumación de la Oferta estaría condicionada a (i) la obtención de las autorizaciones en materia de control de concentraciones y regulatorias necesarias (que se estima poder obtener en los plazos habituales en este tipo de operaciones), y (ii) que Abanca alcance la mayoría del capital social de Liberbank tras la liquidación de la Oferta.

Abanca y Abanca Holding dispondrán de los recursos financieros suficientes para poder hacer frente a la contraprestación en efectivo de la Oferta.

### ***Revisión confirmatoria de Liberbank***

La Oferta está basada en la información de carácter público disponible sobre Liberbank y su negocio. En consecuencia, para poder adoptar una decisión definitiva sobre la Oferta, necesitaríamos llevar a cabo una revisión confirmatoria de determinados aspectos relativos a Liberbank y su grupo, con el alcance que se describe en el Anexo a la presente.

Les confirmamos que contamos con asesores y recursos materiales y humanos suficientes para acometer dicho proceso de revisión de manera inmediata y estaríamos en disposición de finalizarlo en un plazo no superior a tres semanas desde que se nos facilite la información correspondiente y sin que ello suponga ninguna disrupción en el negocio de Liberbank.

Asimismo, el proceso de revisión se llevaría a cabo salvaguardando la más estricta confidencialidad, en particular respecto de cualquier información comercialmente sensible.

### ***Atractivo de la operación***

Consumada la Oferta y alcanzado el control sobre Liberbank, ésta se integraría con Abanca a fin de crear una de las entidades más sólidas y solventes del sector financiero español, con una presencia muy destacada en el norte de España, Extremadura y Castilla la Mancha. Esta combinación conllevaría la exclusión de cotización de Liberbank durante el periodo de integración de ambas entidades, completado el cual se iniciaría la admisión a cotización de la entidad resultante en el momento en el que lo aconsejen las condiciones de mercado.

Por todo ello, creemos firmemente que la operación representa una gran oportunidad que pondría en valor a Liberbank y ofrecería una contraprestación muy atractiva para sus accionistas.

Asimismo, nos gustaría destacar nuestro compromiso de, tras la consumación de la operación, fomentar la Obra Social en las regiones donde Liberbank tiene mayor arraigo histórico y desarrolla principalmente su actividad, en colaboración con sus accionistas históricos, si así lo desean.

### ***Otras cuestiones relevantes***

Estamos a su entera e inmediata disposición para aclarar y analizar conjuntamente cualquier cuestión que pudieran considerar relevante. En particular, creemos que sería de suma utilidad y en interés de Liberbank y sus accionistas, tener ocasión de presentar al Consejo de Administración que Usted preside los detalles de la operación y del proyecto de integración futura de Liberbank y Abanca.

La presente comunicación tiene por objeto poner en su conocimiento nuestro serio interés en acometer la operación en los términos que anteceden. En consecuencia, y a la espera de poder completar satisfactoriamente el proceso de revisión mencionado anteriormente, a fecha de hoy ni los órganos de gobierno de Abanca ni de Abanca Holding han adoptado una decisión definitiva acerca de la operación.



Quedamos a la espera de su respuesta para avanzar con la operación en los términos expuestos. En caso de no obtener hasta el próximo día 1 de marzo de 2019 confirmación de que Liberbank ha acordado dar acceso a Abanca y Abanca Holding y sus asesores a la información solicitada a los efectos de llevar a cabo la revisión confirmatoria, la presente comunicación podrá quedar sin efecto.

Muy atentamente,

En nombre y representación de Abanca Holding Financiero S.A.

En nombre y representación de  
Abanca Corporación Bancaria, S.A.